

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

16416 *RESOLUCION aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 5 de junio de 1990, relativa al Ayuntamiento de Frades de la Sierra (Salamanca), e informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas relativo al Ayuntamiento de Frades de la Sierra (Salamanca) (251/000004).*

Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el informe de fiscalización remitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización realizada al Ayuntamiento de Frades de la Sierra (Salamanca)

La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 5 de junio de 1990, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización realizada al Ayuntamiento de Frades de la Sierra (Salamanca).

ACUERDA:

1. Requerir al citado Ayuntamiento para que corrija las deficiencias señaladas en el informe y adoptar las medidas propuestas por el Tribunal de Cuentas, tendentes a las mejoras contables y administrativas de la citada Corporación.

2. Se requiere al Gobierno para que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, se proceda a determinar y establecer con precisión las medidas jurídicas y administrativas necesarias para que la gestión contable de todas las Corporaciones Locales se ajuste a las normas legales y las liquidaciones de sus presupuestos se rindan adecuadamente en tiempo y forma.

3. Se insta al Tribunal de Cuentas para un estricto control y vigilancia en la obligatoriedad de rendición de cuentas de las Corporaciones Locales y para que, en coordinación si fuese necesario con las Entidades fiscalizadoras de las Comunidades Autónomas, se proceda a ampliar las fiscalizaciones de las Corporaciones locales de forma que sean representativas de la actividad económica y financiera de estas Entidades.

4. Por el Tribunal de Cuentas se requiera a los gestores municipales responsables de la no rendición de cuentas correspondientes a los años 1985, 1986 y primer semestre de 1987, para que lo hagan en el más breve plazo posible, de acuerdo con los artículos 460 y 461 del Real Decreto-ley 781/1986, de 18 de abril, exigiendo, en su caso, las responsabilidades políticas a que haya lugar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1990.-El Presidente de la Comisión, Luis Berenguer Fuster.-Visto bueno: El Secretario primero, Angel García Ronda.

INFORME

Informe de la fiscalización selectiva realizada en la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Frades de la Sierra (Salamanca), en los ejercicios de 1980 a 1987

INDICE

1. ANTECEDENTES.

1.1 Ambito y objetivos de la fiscalización.

2. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

2.1 Descripción de la Corporación.

2.1.1 Organos de gobierno y gestión.

2.2 Análisis del funcionamiento.

2.2.1 Presupuestos y cuentas.

2.2.2 Contabilidad y recaudación.

2.2.3 Acta de arqueo extraordinaria.

2.2.4 Revisión mandamientos de ingreso y pago.

2.3 Gestión financiera.

2.3.1 Ingresos.

2.3.2 Pagos.

2.3.3 Liquidación del ejercicio de 1987.

2.3.4 Resumen de la gestión financiera.

2.4 Patrimonio.

2.5 Subvenciones y obras.

3. CONCLUSIONES.

4. ANEXOS.

1. ANTECEDENTES

En la petición de fiscalización presentada por el Pleno de la Corporación y aprobada por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, se expresa el deseo de «conocer profundamente» la gestión económico-financiera del Ayuntamiento en el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1986, con objeto «de determinar la situación actual del mismo» por lo que, para conseguir esa finalidad, se ha considerado conveniente ampliar el período fiscalizado, incluyendo el año 1987 y realizando, en el curso de la fiscalización, una prueba sustantiva de la situación de la Tesorería en el presente ejercicio de 1988.

1.1 AMBITO Y OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

En la fiscalización selectiva realizada ha sido necesario localizar la documentación contable correspondiente, que, según el escrito inicial del Ayuntamiento, no existía, para, a continuación, verificar la contabilidad, analizando los ingresos y gastos del período 1980 a 1987, y comprobando los justificantes, documentación y contratos que han podido encontrarse, así como el cumplimiento por la Corporación de los principios de legalidad, eficiencia y economía en la gestión efectuada.

No han podido localizarse, en su totalidad, los libros contables y justificantes de ingresos y pagos de los años 1985, 1986 y primer semestre de 1987, lo que ha supuesto una importante limitación en el trabajo realizado.

En su consecuencia, se han perseguido, fundamentalmente, los siguientes objetivos:

Comprobar la correspondencia de las cuentas con la documentación contable y con la realidad.

Señalar las infracciones, abusos y prácticas irregulares encontradas.

Proponer las medidas que se deben adoptar para su corrección.

2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Frades de la Sierra es un pequeño municipio de carácter predominantemente rural, ubicado en la sierra de la Peña de Francia, con una población de 350 habitantes, según el censo de 1986, y que viene perdiendo población en los últimos años. Su economía es forestal y ganadera, vacuno y cerdo ibérico, aunque tiene también una industria cárnica y otra de peletería y en los meses de verano algo de turismo.

El Ayuntamiento tiene en sus bienes patrimoniales zonas de montes y dehesas, que se dedican al aprovechamiento de pastos para los vecinos y producen una parte importante de sus ingresos presupuestarios anuales.

La Corporación está constituida por siete Concejales, siendo uno de ellos Alcalde y otro Teniente de Alcalde.

Este Ayuntamiento ha estado agrupado hasta 1987 con los de Endrinal y Casafranca a efectos de sostener un Secretario en común.

2.1.1 Organos de gobierno y gestión

Pueden considerarse órganos de gobierno y gestión el Pleno y el Alcalde, y órganos de gestión, además del Alcalde y Teniente de Alcalde, el Secretario-Interventor, contratado tres tardes a la semana, y el Concejil-Depositario, que ejerce estas funciones sin tener constituida fianza ni haber sido relevado de esta obligación.

2.2. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO

Podemos separar en dos etapas distintas el período fiscalizado. La primera comprende desde 1980 a febrero de 1985, en la que se suceden

cuatro Secretarios distintos, y, aunque existen algunas anomalías y no se ha encontrado la totalidad de la documentación contable, están reflejados todos los movimientos financieros y registrados en los libros contables, practicándose los arqueos con regularidad.

A partir de 1 de marzo de 1985 y hasta el segundo semestre de 1987 no se han redactado mandamientos de pago o ingreso, ni se han llevado libros contables ni levantado actas de arqueo. La única información disponible consiste en algunas facturas unidas a impresos en blanco que recogen pagos realizados. En este periodo coinciden dos Secretarios distintos, uno jubilado en diciembre de 1986, que, según la información verbal recibida, se encontraba enfermo, y, otro que entró en 1987 y fue despedido por la Corporación por reiterado incumplimiento de sus obligaciones.

A partir de julio de 1987 se vuelven a redactar mandamientos de ingreso y pago, cumplimentando los libros diarios de intervención de pagos e ingresos y levantando arqueos mensuales que se concilian con la existencia en Bancos.

Para rehacer los datos correspondientes al periodo de 1985/1987 se ha requerido información de la Delegación de Hacienda y Diputación Provincial de Salamanca, así como de la MUNPAL, obteniéndose las transferencias realizadas con estos Organismos y la situación actual de las obligaciones pendientes.

2.2.1 Presupuestos y cuentas

Se han redactado y aprobado los presupuestos ordinarios en todo el periodo considerado, con la excepción de los años 1986 y 1987, aunque en este último año se aprueba en el mes de diciembre un presupuesto limitado de los dos últimos meses del año y se rinde cuenta de la gestión realizada en el segundo semestre. En los años 1981 y 1982 se ha aprobado un presupuesto extraordinario de inversiones que se ha liquidado en 1982, sin movimiento, aplicando el sobrante de 225.329 pesetas a VIAP por M/Ingreso número 50/1983.

Asimismo se han rendido y aprobado las cuentas generales de presupuestos de todos los años con la misma excepción antes citada.

Se puede señalar, como anécdota, que los presupuestos se aprueban siempre por la misma cuantía inicial de 5.300.000 pesetas.

Las cuentas de administración del Patrimonio han sido rendidas y aprobadas hasta el año 1984, aunque no han podido localizarse las del año 1983. A partir de 1985 no se ha vuelto a rendir ninguna cuenta por este concepto.

Igualmente están rendidas y aprobadas las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de caudales hasta el año 1984, sin que conste se hayan vuelto a presentar a partir de esta fecha.

No se han encontrado cuentas de recaudación en el periodo fiscalizado.

2.2.2 Contabilidad y recaudación

Hasta el día 28 de febrero de 1985 se llevan todos los libros obligatorios de contabilidad, excepto el de Caja, que no se ha encontrado en todo el periodo, y aunque en los mismos existen defectos formales, errores, tachaduras y enmiendas, permiten conocer los movimientos financieros efectuados. Desde esa fecha y hasta diciembre de 1986 no se han encontrado libros ni documentación contable, con ciertas garantías de fiabilidad. En 1987 se vuelven a llevar libros de cuentas corrientes pero de forma que no se puede conocer la situación financiera hasta julio de 1987, en que se abren nuevos libros de contabilidad.

La recaudación se efectúa directamente por el depositario y el Secretario sin que exista control interno sobre la misma. Los ingresos se efectúan directamente en la cuenta del Banco, sin que queden fondos depositados en la Caja. La recaudación se realiza únicamente en periodo voluntario de cobranza, sin aplicar el Reglamento General de Recaudación. En una etapa anterior han tenido recaudador propio, pero no se han encontrado antecedentes de su gestión. El servicio de aguas se tiene contratado verbalmente, tanto la lectura de contadores como la cobranza y el mantenimiento de la red de abastecimiento, en condiciones adecuadas, con un vecino del pueblo.

2.2.3 Acta de arqueo extraordinaria

En el curso de la fiscalización, y como una prueba sustantiva básica se ha realizado un arqueo extraordinario el día 17 de mayo de 1988 (anexo número 7), con el siguiente resultado:

a) Limitaciones:

No se lleva libro de Caja.

Los libros de intervención de ingresos y pagos no se han abierto todavía para recoger el movimiento de 1988.

No se llevan libros auxiliares de la cuenta corriente con Bancos.

No se ha aprobado el presupuesto de 1988.

b) Para practicar este arqueo extraordinario ha sido necesario sumar todos los M/I y M/P formalizados hasta ese día, partiendo del saldo existente al 31 de diciembre de 1987, aunque en el acta se recogen los saldos del último arqueo reflejado en el Libro de Arqueos.

c) Observaciones.—En el acta de arqueo figura una existencia de presupuestos de 2.153.914 pesetas cuando la cifra correcta debe ser de

2.113.934 pesetas. Asimismo en la situación de las existencias en el Banco de Castilla deben figurar 1.712.982 pesetas en lugar de 1.782.982 y sumarse las 1.540.790 que figuran en la columna de valores a la de metálico. La cantidad de la Caja de Ahorros debe ser de 1.153.392, en lugar de las 1.353.392 figuradas.

En su consecuencia la existencia según los datos contables es la siguiente:

	Pesetas
Presupuestos.....	2.113.934
VIAP.....	1.540.790
Suma.....	3.654.724

Como la existencia de efectivos en Bancos es de 3.694.704 pesetas, existe una diferencia en más de 39.980 pesetas, que deberán recogerse en un mandamiento de ingreso con aplicación a VIAT «partidas pendientes de aplicación» hasta tanto se aclare su procedencia.

Debe señalarse asimismo que en el M/I número 3 de VIAP figura unido un resguardo bancario por 2.510 pesetas, que no ha sido sumado a los restantes justificantes.

En las alegaciones de la Corporación se aclara que la diferencia encontrada de 39.980 pesetas corresponde a los siguientes ingresos en c/c bancarias que no habían sido contabilizados:

	Pesetas
Circulación de vehículos.....	2.510
Intereses bancarios.....	37.470
Suma.....	39.980

2.2.4 Revisión mandamientos de ingreso y pago

Se han podido localizar los correspondientes a los años 1980 hasta el 28 de febrero de 1985, observando la falta en los mismos de requisitos formales, como la aprobación por el Pleno, y faltando en algunos casos las firmas del Ordenador de Pagos o Interventor. Estos mandamientos se relacionan y adjuntan a las correspondientes Cuentas de Caudales que han sido debidamente justificadas.

Los mandamientos expedidos han sido los siguientes:

	M. Ingreso	M. Pago
1980.....	98	179
1981.....	75	171
1982.....	108	171
1983.....	87	189
1984.....	68	190
1985.....	—	—
1986.....	—	—
1987 (segundo semestre).....	39	58

En los años 1985, 1986 y primer semestre de 1987 se han encontrado facturas y justificantes de pagos realizados, unidos, en general, a impresos en blanco, o con alguna anotación a lápiz, sin firmas de Alcalde o Interventor ni ninguna otra circunstancia.

En ningún año se ha llevado libro Registro de Mandamientos de Ingreso/Pago.

2.3 GESTIÓN FINANCIERA

Para completar la información contable del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1985 y el 30 de junio de 1987, que no ha podido ser localizada, en su totalidad, en el Ayuntamiento se ha procedido a recabar información directamente de la Delegación de Hacienda, Diputación Provincial, MUNPAL y Entidades bancarias sobre las transferencias y movimientos financieros realizados procediendo a reconstruir, de forma parcial, el movimiento de la tesorería en el citado periodo.

Al existir ingresos y pagos realizados directamente por el Ayuntamiento, que no ha sido posible identificar, ha sido necesario proceder a una evaluación estimada de los ingresos directos obtenidos en el periodo, que, sensiblemente, y una vez considerados los pagos en la misma forma, concilia con el saldo de la tesorería al 30 de junio de 1987, en que, de nuevo, se vuelve a llevar la contabilidad normalmente.

2.3.1 Ingresos

En el periodo fiscalizado los ingresos presupuestarios obtenidos por la Corporación han ascendido a 42.224.617 pesetas, con el siguiente detalle:

	Pesetas	Pocentaje
Recursos locales y Fondo Nacional Cooperación.....	12.771.269	30,24
Ingresos explotación bienes patrimoniales.....	19.292.456	45,69
Subvenciones Diputación Provincial.....	1.491.362	3,53
Otros ingresos.....	8.669.550	10,54
Total.....	42.224.617	100,00

Debe señalarse que las subvenciones recibidas en este período se han contabilizado indebidamente en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

El detalle por años de los ingresos, según se especifica en anexo número 2 ofrece estas cifras:

Años	Pesetas
1980.....	3.741.841
1981.....	4.162.978
1982.....	4.409.838
1983.....	3.938.608
1984.....	4.889.728
1985.....	4.729.949
1986.....	7.450.890
1987.....	8.900.785
Total.....	42.224.617

Los datos han sido obtenidos de los Libros diarios de Intervención de ingresos y comprobados con los de arqueos, con la excepción del período comprendido entre el 1 de marzo de 1985 a 31 de diciembre de 1986 en que no se han encontrado los justificantes de ingresos y pagos ni los libros contables y del 1 de enero al 30 de junio de 1987 en que, si bien se han encontrado justificantes de ingresos y pagos no han podido conciliarse con los datos contables. En estos períodos se ha procedido a evaluar los datos financieros partiendo de la información obtenida en la Delegación de Hacienda y Diputación Provincial y en el propio Ayuntamiento. Los datos estimados ofrecen una desviación inicial inferior al 2 por 100 con saldo comprobado de la tesorería al 30 de junio de 1987, por lo que se pueden considerar válidos, habiéndose ajustado a dicho saldo.

2.3.2 Pagos

Durante el período analizado los pagos presupuestarios realizados por la Corporación, incluidos los estimados en los años 1985, 1986 y 1987, han importado 40.799.309 pesetas que se pueden desglosar en la forma siguiente:

	Pesetas	Porcentaje
Gastos de personal.....	14.733.759	36,12
Bienes y servicios.....	18.521.571	45,40
Obras.....	1.716.691	4,20
Otros conceptos.....	5.827.288	14,28
Total.....	40.799.309	100,00

Debe señalarse que las obras se contabilizan a través de cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

El detalle por años, que se refleja en el anexo 2 es el siguiente:

Años	Pesetas
1980.....	2.218.679
1981.....	4.664.698
1982.....	4.121.389
1983.....	4.819.441
1984.....	4.139.018
1985.....	5.017.717
1986.....	6.881.491
1987.....	8.336.876
Total.....	40.793.309

Esta información se ha obtenido de la documentación contable y libros diarios de Intervención de Pagos hasta el día 28 de febrero de

1985. A partir de esta fecha ha sido preciso realizar una evaluación de los pagos realizados partiendo de la información contable de los ejercicios anteriores. A partir del día 1 de enero de 1987 se ha dispuesto de justificantes de los pagos realizados, sin formalizar y sólo, después del 30 de junio de 1987 se puede considerar normalizada la situación contable, aun cuando, en el momento de la fiscalización, todavía no se llevaban de forma reglamentaria todos los libros contables obligatorios.

2.3.3 Liquidación del ejercicio de 1987

Con la información disponible del segundo semestre de 1987, el actual equipo de Gobierno ha rendido cuentas de la gestión realizada desde su toma de posesión al 31 de diciembre de dicho año, que ofrecen los siguientes resultados:

	Pesetas
Existencia en Caja.....	2.079.951
Créditos pendientes de cobro.....	2.879.004
Suma.....	4.958.955
Obligaciones pendientes de pago.....	3.139.122
Superávit.....	1.819.833

Estas cifras puede considerarse que reflejan razonablemente la situación financiera real de la Corporación en ese momento con las siguientes reservas:

Primero.—No se han incluido como ingresos en los presupuestos las subvenciones recibidas para la realización de obras, por importe de 3.160.000 pesetas que, de conformidad con el artículo 395 del Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, una vez aceptadas por la Corporación, deben ser aplicadas a los mismos, y, de las que quedaban al 31 de diciembre, 1.549.594 pesetas.

Segundo.—La cuantía de los créditos pendientes de cobro no representan, en su totalidad, derechos liquidados pendientes de cobro, sino que incluyen además de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial por 841.666 pesetas y por la Junta de Castilla y León, por la misma cuantía, que pueden aceptarse, si son acuerdos aprobados, otras aportaciones estimadas del Ayuntamiento y vecinos por 316.668 pesetas para la realización de obras de pistas polideportivas, que no pueden considerarse todavía derechos liquidados.

Tercero.—Las obligaciones pendientes no reflejan, en su totalidad, obligaciones contraídas y liquidadas pendientes de pago, sino que son, en su mayor parte, obras que deben de ejecutarse con cargo a estas dotaciones presupuestarias.

Cuarto.—Entre las obligaciones pendientes de pago se incluye una partida de 300.000 pesetas para el pago a la MUNICIPAL, que debe considerarse minusvalorada ya que la deuda pendiente superaba esa cifra en 457.433 pesetas.

Asimismo se incluye una dotación de 50.000 pesetas previstas para aportación al Pósito Municipal, cuantificada en el 1 por 100 del presupuesto, cuando no existe constancia de que este Servicio haya estado en funcionamiento en los últimos años.

Quinto.—Y por último, señalar que al no haberse rendido las Cuentas de la Administración del patrimonio ni encontrarse actualizado el inventario de bienes municipales no es posible pronunciarse sobre la situación patrimonial de la Entidad, si bien debe destacarse la inexistencia de préstamos bancarios, ni de otras deudas que la ya señalada con la MUNICIPAL, lo que hace que no existan cargas financieras sobre esta Corporación.

2.3.4 Resumen gestión financiera

El resumen del movimiento de la tesorería, incluidos los ingresos y pagos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios y los de las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto, se refleja en las siguientes cifras, que se detallan en el anexo número 1:

	Pesetas
Existencia el día 1 de enero de 1980.....	1.176.042
Ingresos 1980/1987.....	55.476.989
Suma.....	56.653.031
Pagos 1980/1987.....	53.023.486
Existencias al 31 de diciembre de 1987.....	3.629.545

En estas cifras se incluyen, además de los ingresos y pagos efectivos que han podido ser fiscalizados, las evaluaciones realizadas para los años 1985, 1986 y 1987, que no han podido ser comprobadas, y cuya justificación deberá solicitarse de los gestores responsables en este período.

Las evaluaciones realizadas, que se detallan en el anexo I bis, han sido las siguientes:

Ingresos 1985	3.938.556	
1986	6.362.6555	
1987	1.262.585	11.563.796
Pagos 1985	3.951.487	
1986	6.338.434	
1987	-	10.289.921
Diferencia		1.273.875

2.4 PATRIMONIO

El Inventario de bienes se refleja en el libro de inventarios y Balances abierto en 1924 hasta el año 1978 sin que se hayan encontrado actualizaciones posteriores a esa fecha. Sin embargo, la cuenta de la Administración del Patrimonio se rinde hasta el año 1984 sin modificaciones, altas o bajas anuales, con la siguiente estructura:

	Pesetas
Fincas rústicas	489.800
Fincas urbanas	101.377
Valores nominales	100.000
Muebles y enseres	77.360
Activo	768.537
Pasivo	-
Patrimonio	768.537

Las valoraciones de los bienes no han sido actualizadas desde antes de 1978 y no se ha encontrado constancia de que los bienes inmuebles están debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad, por lo que se deberá proceder a comprobar este extremo para inscribirlos, en su caso, actualizando las altas y bajas de los bienes inventariables y las valoraciones de los mismos y efectuando las revisiones establecidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

En el curso de la fiscalización se ha localizado el resguardo de la Inscripción Nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido el 1 de julio de 1974, por 100.000 pesetas, incluido en el inventario y que no había sido encontrado, por lo que se deberá aclarar su situación, procediendo a darlo de baja en Inventario en el caso de haber sido canjeada y percibiendo y contabilizando sus intereses como ingresos si continúa vigente.

Se ha encontrado también un resguardo de la Gestoría Gil, de Salamanca, acreditativo del depósito de 29.000 pesetas en títulos al portador procedentes del canje de la lámina número 1.117 perteneciente al antiguo Ayuntamiento de Navarredonda de Salvatierra, integrado actualmente en el de Frades de la Sierra y cuyo destino deberá ser también aclarado.

Este Ayuntamiento no tiene pendiente ningún préstamo bancario ni otras deudas, con la única excepción de los cargos pendientes formulados por la MUNPAL en 1987, que, al 31 de marzo de 1988, ascendían a 757.433 pesetas.

La rentabilidad del Patrimonio es de difícil estimación, al no encontrarse actualizados los valores de los bienes inmuebles que lo integraron, pero puede señalarse que los ingresos obtenidos de su explotación alcanzan el 45 por 100 de los ingresos totales obtenidos en el período.

2.5 SUBVENCIONES Y OBRAS

En el período considerado se han concedido subvenciones para la realización de las obras diversas por la Diputación Provincial, dentro de los Planes provinciales, y, eventualmente, con otras aplicaciones presupuestarias. Asimismo se han recibido subvenciones, de pequeña cuantía, del IRYDA, para pequeñas obras. Estas subvenciones han sido contabilizadas en cuentas de VIAP e invertidas en los fines para los que habían sido concedidas, con la excepción de las correspondientes al año 1986, que no han podido ser comprobadas.

a) Planes provinciales.

Las subvenciones aplicadas dentro de los Planes Provinciales de Obras han sido las siguientes:

	Pesetas
1981. Obras instalaciones eléctricas:	
Aportación Diputación	647.377
Aportación Estado	622.288
	1.269.665

	Pesetas
1982. Obras abastecimiento de aguas:	
Aportación Diputación	2.227.027
Obras realización sondeos:	
Aportación Diputación	1.576.518
1983. Obras de Centro T. y Bomba (aguas)	2.008.729
1986. Obras de pavimentación	1.000.000
1987. Obras realización de sondeos	560.000
Obras de pavimentación	1.400.000
Suma	10.041.939

b) Otras finalidades:

	Pesetas
1983. Reparación iglesia parroquial	750.000

c) IRYDA:

	Pesetas
1981. Obras caminos	373.280
1984. Canalización arroyo	500.000
Reparación iglesia	219.000
Reparación calles	500.000
Suma	1.592.280

3. CONCLUSIONES

Primera: En los ejercicios de 1986 y 1987 no se han aprobado presupuestos anuales ni se han rendido las cuentas de la gestión realizada en los ejercicios de 1985, 1986 y primer semestre de 1987, por lo que se deberá requerir de los gestores responsables en ese período la rendición de las cuentas correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 460 y 461 del Real Decreto-ley 781/1986, de 18 de abril.

Segunda: Los libros contables no reúnen, en general, los requisitos establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y, a partir de 1 de marzo de 1985 y hasta el 1 de julio de 1987, no se han encontrado libros contables que reúnan unos requisitos mínimos de fiabilidad. Debe actualizarse el Libro de Inventarios y Balances, así como formalizarse todos los ingresos y pagos en los correspondientes mandamientos.

Tercera: En materia de recaudación no se cumple con la normativa vigente del Reglamento General de Recaudación, en materia de plazos, apremios ni recaudación ejecutiva, manteniéndose los valores indefinidamente en período de cobranza en voluntaria. El Concejal-Depositario deberá constituir fianza o ser relevado de esta obligación en la forma establecida en la Orden de 16 de julio de 1963.

Cuarta: En el Acta de Arqueo celebrado el día 17 de mayo de 1988 se ha encontrado un sobrante en las existencias en metálico de 39.930 pesetas, que deberá contabilizarse como ingresos dando la aplicación presupuestaria definitiva que proceda.

Quinta: Por la Corporación se deberán tomar las medidas oportunas para corregir estas infracciones, debiendo exigir las responsabilidades que procedan de los presuntos responsables por la vía administrativa y dando cuenta a este Tribunal del resultado de la rendición de cuentas del período 1985-1986 y primer semestre de 1987, así como, en su caso, de la existencia de indicios de alcance, desfalcos o malversación de fondos, procediendo en la forma prevista en el artículo 181 del Real Decreto-ley 781/1986, antes citado.

Madrid, 20 de julio de 1989.-El Presidente, Pascual Sala Sánchez.

4. ANEXOS

- Estado del movimiento de la Tesorería 1980-1987.
- 1 bis. Estimación ingresos/pagos del 1 de marzo de 1985 al 30 de junio de 1987.
- Clasificación ingresos/pagos del Presupuesto 1980-1987.
- Evolución Presupuestos 1980-1987.
- Relación de libros contables 1980-1987.
- Situación cuentas rendidas.
- Acta de arqueo extraordinaria al 17 de mayo de 1988.

ANEXO NUMERO 1

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE LA TESORERIA

=====

PERIODO: 1.980-1.987

EJERC.	INGRESOS				PAGOS			SALDO A 31/12 (8)=(4)-(7)	SALDO A 31/12 sg. ACTA	
	EXISTENCIA ANTERIOR (1)	PRESUPUESTO (2)	V.I.A.P. (3)	TOTAL (4)=1+2+3	PRESUPUESTO (5)	V.I.A.P. (6)	TOTAL (7)=(5)+(6)			
1.980	1.176.042	3.208.701	784.590	5.169.333	2.818.679	878.810	3.697.489	1.471.844	1.471.844	
1.981	1.697.173	4.162.978	1.825.878	7.686.029	4.664.698	1.446.273	6.110.971	1.575.058	1.575.058	
1.982	1.575.058	4.409.838	879.339	6.864.235	4.121.389	305.322	4.426.711	2.437.524	2.437.524	
1.983	2.437.524	3.938.608	6.111.406	12.487.538	4.819.441	6.107.914	10.927.355	1.560.183	1.560.183	
1.984	1.560.183	4.889.728	793.510	7.243.421	4.139.018	1.867.262	6.006.280	1.237.141	1.237.141	
1.985	1.237.141	791.393	5.460	2.033.994	621.456	8.190	629.646	1.404.348	1.404.348 (1)	
1.985	1.404.348	3.938.556	0	5.342.904	4.396.261	0	4.396.261	946.643	(2)	
1.986	946.643	7.450.890	0	8.397.533	6.881.491	0	6.881.491	1.516.042	(3)	
1.987	1.516.042	4.602.566	0	6.118.608	5.305.511	0	5.305.511	813.097	813.097 (4)	
1.987	813.097	4.298.219	3.160.000	8.271.316	3.031.365	1.610.406	4.641.771	3.629.545	3.629.545 (5)	
=====					=====					
41.691.477				13.560.183	40.799.309			12.224.177	53.025.486	
=====					=====					

(1) PERIODO DE 1/1/85 AL 28/2/88

(2) " DE 1/3/85 AL 31/12/85

(3) " DE 1/1/86 AL 31/12/86

(4) " DE 1/1/87 AL 30/6/87

(5) " DE 1/7/87 AL 31/12/87

OBSERVACIONES:

- EN LAS EXISTENCIAS INICIALES DE 1.981 SE INCLUYE LA EXISTENCIA DEL PRPTO. DE INVERSIONES QUE FIGURA EN EL ACTA DE ARQUEO A 31/12/81 POR 225.329 PTAS.

ESTIMACION INGRESOS/PAGOS DE 1/3/85 AL 30/6/87

=====

	1985 =====		1986 =====		1987 =====
SALDO AL 1/3/85	1.404.348	SALDO AL 1/1/86	946.643	SALDO AL 1/1/87	1.516.042
INGRESOS:		INGRESOS:		INGRESOS:	
HACIENDA:		HACIENDA:		HACIENDA:	
RECURSOS	387.562	RECURSOS	499.424	RECURSOS	485.163
FDO.COOP.	1.601.503	FDO.COOP.	1.795.363	FDO.COOP.	777.422
DIPUTACION:		DIPUTACION:		DIPUTACION:	
SUBVENS.	0	SUBVENS.	1.491.362	SUBVENS.	0
PROPIOS:		PROPIOS:		PROPIOS:	
ESTIMADOS	1.949.491	ESTIMADOS	2.576.506	ESTIMADOS	0
CON JUST.	0	CON JUST.	1.088.235	CON JUST.	3.339.981
	=====		=====		=====
TOTAL INGRESOS	3.938.556	TOTAL INGRESOS	7.450.890	TOTAL INGRESOS	4.602.566
	=====		=====		=====
PAGOS:		PAGOS:		PAGOS:	
CON JUST.	447.774	CON JUST.	543.057	CON JUST.	5.305.511
ESTIMADOS	3.951.487	ESTIMADOS	6.338.434	ESTIMADOS	0
	=====		=====		=====
TOTAL PAGOS	4.399.261	TOTAL PAGOS	6.881.491	TOTAL PAGOS	5.305.511
	=====		=====		=====

OBSERVACIONES: EL EJERCICIO 1.987 COMPRENDE SOLO EL PRIMER SEMESTRE

ANEXO NUMERO 2

CLASIFICACION DE LOS INGRESOS/PAGOS DE PRESUPUESTO

PERIODO: 1.980 - 1.987

INGRESOS

AÑO	RECURSOS LOC./F.N.C	INGRESOS PATRIMONIAL	SUBVENCIONES (1)	OTROS INGRESOS	TOTAL
1.980	850.744	2.669.729	0	221.368	3.741.841
1.981	1.408.393	2.371.231	0	383.354	4.162.978
1.982	1.222.930	2.728.046	0	458.862	4.409.838
1.983	1.562.870	1.950.161	0	425.577	3.938.608
1.984	1.909.095	2.530.086	0	450.547	4.889.728
1.985	1.989.065	1.949.491	0	791.393	4.729.949
1.986	2.294.787	2.576.506	1.491.362	1.088.235	7.450.890
1.987	1.533.385	2.517.186	0	4.850.214	8.900.785
TOTALES	12.771.269	19.292.436	1.491.362	8.669.550	42.224.617

OBSERVACIONES:

(1) LAS SUBVENCIONES SE RECOGEN EN VIAP

PAGOS

AÑO	GASTOS DE PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	INVERSIONES	OTROS GASTOS	TOTAL
1.980	1.010.879	1.693.480	0	114.320	2.818.679
1.981	1.063.195	1.969.278	0	1.632.225	4.664.698
1.982	2.489.421	1.553.112	0	78.856	4.121.389
1.983	2.394.352	2.156.075	225.329	43.685	4.819.441
1.984	1.041.530	2.934.540	0	162.948	4.139.018
1.985	1.944.836	2.280.780	0	792.101	5.017.717
1.986	2.130.354	1.998.930	1.491.362	1.260.845	6.881.491
1.987	2.659.192	3.935.376	0	1.742.308	8.336.876
TOTALES	14.733.759	18.521.571	1.716.691	5.827.288	40.799.309

ANEXO NUMERO 3

EVOLUCION DE PRESUPUESTOS

PERIODO 1.980-1.987

PROVINCIA : SALAMANCA
MUNICIPIO : FRADES

ING. #	CONCEPTO	1980			1981			1982			1983		
		DERECHOS LIQUIDADOS	% S/ TOTAL	%	DERECHOS LIQUIDADOS	% S/ TOTAL EV.	%	DERECHOS LIQUIDADOS	% S/ TOTAL EV.	%	DERECHOS LIQUIDADOS	% S/ TOTAL EV.	%
0	RESULTAS	846.219	20%		1.436.874	25%	70%	1.049.056	20%	-27%	1.179.763	24%	12%
1	IMPTS.DIRECTOS	94.206	2%		203.136	4%	116%	354.919	7%	75%	218.666	4%	-38%
2	IMPTS.INDIRECTOS	118.550	3%		146.450	3%	24%	155.950	3%	6%	139.800	3%	-10%
3	TASAS/OTROS INGRESOS	280.280	7%		511.800	9%	83%	650.517	12%	27%	425.577	8%	-35%
4	TRANSFERENCIAS CTES.	895.737	21%		1.168.707	20%	30%	781.811	15%	-33%	1.219.504	24%	56%
5	ING.PATRIMONIALES	1.999.798	47%		2.242.564	39%	12%	2.283.669	43%	2%	1.826.761	36%	-20%
6	ENAJENACION INVERS.	0	0%		0	0%	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
7	TRANSFERENCIA.CPTAL.	0	0%		0	0%	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
8	VARIAC.ACT.FINANC.	0	0%		0	0%	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
9	VARIAC.PAS.FINANC.	0	0%		0	0%	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
TOTALES		4.234.790	100%		5.709.531	100%	35%	5.275.922	100%	-8%	5.010.071	100%	-5%

GTOS. #	CONCEPTO	OBLIGACIONES		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES	
		LIQUIDADAS	% S/ TOTAL	LIQUIDADAS	% S/ TOTAL EV.	LIQUIDADAS	% S/ TOTAL EV.	LIQUIDADAS	% S/ TOTAL EV.
0	RESULTAS	0	0%	41.000	1%ERR	165.659	4% 304%	319.154	6% 93%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.022.879	36%	1.053.355	22% 3%	2.398.622	51% 128%	2.309.269	47% -4%
2	GASTOS CORRIENTES	1.693.480	59%	2.060.617	43% 22%	1.732.527	37% -16%	2.156.073	44% 24%
3	INTERESES	0	0%	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR
4	TRANSFERENCIAS CTES.	143.320	5%	89.720	2% -37%	143.735	3% 60%	147.188	3% 2%
6	INVERSIONES REALES	0	0%	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR
7	TRANSFERENCIA.CPTAL.	0	0%	1.585.665	33%ERR	225.000	5% -86%	0	0% 100%
8	VARIAC.ACT.FINANC.	0	0%	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR
9	VARIAC.PAS.FINANC.	0	0%	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR
TOTALES		2.859.679	100%	4.830.357	100% 69%	4.665.543	100% -3%	4.931.684	100% 6%

ING. #	CONCEPTO	1984		1985 (1)		1986 (1)		1987 (2)	
		DERECHOS LIQUIDADOS	% S/ TOTAL EV.						
0	RESULTAS	415.959	7% -65%	0	0% 100%	0	0%ERR	813.097	14%ERR
1	IMPTS.DIRECTOS	400.000	7% 83%	0	0% 100%	0	0%ERR	449.004	8%ERR
2	IMPTS.INDIRECTOS	169.100	3% 21%	0	0% 100%	0	0%ERR	800	0%ERR
3	TASAS/OTROS INGRESOS	450.547	8% 6%	0	0% 100%	0	0%ERR	819.999	14%ERR
4	TRANSFERENCIAS CTES.	1.366.445	24% 12%	0	0% 100%	0	0%ERR	890.234	16%ERR
5	ING.PATRIMONIALES	2.856.183	50% 56%	0	0% 100%	0	0%ERR	2.517.186	44%ERR
6	ENAJENACION INVERS.	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR
7	TRANSFERENCIA.CPTAL.	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR	2.500.000	44%ERR
8	VARIAC.ACT.FINANC.	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR
9	VARIAC.PAS.FINANC.	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR
TOTALES		5.658.234	100% -13%	0	0% 100%	0	0%ERR	7.990.320	141%ERR

GTOS. #	CONCEPTO	OBLIGACIONES		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES	
		LIQUIDADAS	% S/ TOTAL EV.						
0	RESULTAS	337.574	7% 6%	0	0% 100%	0	0%ERR	0	0%ERR
1	GASTOS DE PERSONAL	1.126.617	24% -51%	0	0% 100%	0	0%ERR	505.419	11%ERR
2	GASTOS CORRIENTES	2.953.740	64% 37%	0	0% 100%	0	0%ERR	858.258	19%ERR
3	INTERESES	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR	2.256.810	49%ERR
4	TRANSFERENCIAS CTES.	215.948	5% 47%	0	0% 100%	0	0%ERR	0	0%ERR
6	INVERSIONES REALES	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR	50.000	1%ERR
7	TRANSFERENCIA.CPTAL.	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR	2.500.000	54%ERR
8	VARIAC.ACT.FINANC.	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR
9	VARIAC.PAS.FINANC.	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR	0	0%ERR
TOTALES		4.633.879	100% -6%	0	0% 100%	0	0%ERR	6.170.487	133%ERR

OBSERVACIONES:

(1) DEL EJERCICIO 1.985 Y 1.986 NO HAY DATOS

(2) EL EJERCICIO 1.987 CORRESPONDE AL SEGUNDO SEMESTRE

ANEXO NUMERO 4

RELACION LIBROS CONTABLES 1.980-1.987

AÑO	L.CAJA	D.I.ING.	D.I.PAG.	INV/BAL.	L.ARQUEOS	L.ACTAS	RENTAS/EX.	GRAL GTOS	L.AUX.PTO	OBSERVACIONES
1.980	0	1	1	1	1	0	0	0	1	INV/BAL. 1.924 A 1.977
1.981	0	1	1	1	1	0	0	0	1	
1.982	0	1	1	1	1	0	0	0	1	
1.983	0	1	1	1	1	1	0	0	1	
1.984	0	1	1	1	1	1	0	0	1	
1.985	0	1	1	0	1	1	0	0	0	L. ARQUEOS A FEBRERO
1.986	0	0	0	0	0	0	0	0	0	L. ACTAS A MAYO
1.987	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

CLAVES:

- 1.- LIBROS LOCALIZADOS
0.- LIBROS NO LOCALIZADOS

ANEXO NUMERO 5

SITUACION DE LAS CUENTAS RENDIDAS

AÑO	PRESUPUESTO ADM,PATRIM.	VIAP	CAUDALES	RECAUDACION	OBSERVACIONES
1.980	1	1	1	0	ADMON PATR. SIN TERMINAR
1.981	1	1	1	0	
1.982	1	1	1	0	EN VIAP FIGURAN MUNPAL Y RTP
1.983	1	0	1	0	
1.984	1	1	1	0	
1.985	0	0	0	0	EN VIAP SOLO HAY M/P MUNPAL Y RTP
1.986	0	0	0	0	EN VIAP SOLO HAY M/P MUNPAL Y RTP
1.987	1	0	0	0	EN PPTO SOLO HAY CUENTA DEL SEGUNDO SEMESTRE

(*) CUENTAS RENDIDAS: 1
CUENTAS SIN RENDIR: 0

cionos a este arqueo, de Dieciocho de Mayo de 1988 autorizadas con la firma del clavero o claveros que piden consten en acta

NOTA: La extiende y el Secretario, para hacer constar que, la presente acta, es levantada en el día de la fecha, por así solicitarlo D. JOSÉ LUIS ALCÁZAR CORTÉS, CENSOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

[Handwritten signature]

Diligencia: La extiende y el Secretario, para hacer constar que comprobado el Acta de Arqueo extraordinario del día de la fecha, se ha podido comprobar que existen las "reb. variaciones siguientes" donde dice 1.789.982, es 1.712.982 y donde dice 1.550.392, en metalico y total, su importe es de 1.153.392, cantidad que ha sido en el farado, quedando una existencia en el día de la fecha de 42.153.934 PESETAS en el ORDINARIO y 1.540.790 PESETAS en Valors, que hacen un total de 43.654.724 PESETAS y por tanto la Existencia en el ordinario es de 42.153.934 PESETAS y no de las 42.153.914 que figuran.

Y para que sea conste, expido la presente que firmo el Sr. Censor del Tribunal de Cuentas D. JOSÉ LUIS ALCÁZAR CORTÉS, el Sr. Alcaide con el Sr. Depositario, Secretario y Interventor en Madrid de la Sierra, Dieciocho de Mayo de mil